

Resolución Ministerial

Lima, 23 MAYU 2017

CONSIDERANDO:

Que, del 6 al 9 de junio de 2017, se realizará en la ciudad de París, República Francesa, la Semana de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); que incluye diversas reuniones, entre las cuales, la Reunión del Consejo a Nivel Ministerial, del 7 al 8 de junio de 2017, la Reunión del Grupo Directivo del Programa Regional para América Latina y el Caribe, el 8 de junio de 2017, el Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe, el 9 de junio 2017; y, la Reunión de la Red de Mercados Emergentes del Centro de Desarrollo, el 9 de junio 2017;

Que, siendo una iniciativa en el marco de la OCDE, organización con la cual el Perú desea fortalecer su proceso de vinculación, y con la que venimos ejecutando las acciones del Programa País 2015-2016;

Que, al constituir de interés nacional los temas antes referidos, resulta necesario contar con una delegación al más alto nivel en la ciudad de París, República Francesa, de manera que el Perú se posicione ante los países miembros de la OCDE, así como ante las autoridades de la misma;

Que, en consecuencia, se estima importante la participación de funcionarios de la Dirección General para Asuntos Económicos, a fin de dar debido seguimiento diplomático y político del tema;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 1481, del Despacho Viceministerial, de 5 mayo de 2017; y el Memoranda (DAE) N.º DAE0362/2017, de la Dirección General para Asuntos Económicos, de 5 de mayo de 2017; y (OPR) N.º OPR0144/2017, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 18 mayo del 2017, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias, la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y, la Ley N.º 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los siguientes funcionarios diplomáticos; a la ciudad de París, de la República Francesa, para participar del 6 al 9 de junio de 2017, en las reuniones señaladas en la parte considerativa de la presente resolución:

- Embajador Luis Felipe Quesada Incháustegui, Director General de la Dirección General para Asuntos Económicos; y,
- Embajador Augusto Morelli Salgado, Director de Negociaciones Económicas Internacionales de la Dirección General para Asuntos Económicos.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0090930, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

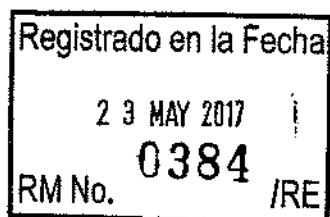
Resolución Ministerial

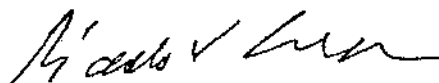
Nombres y Apellidos	Pasaje aéreo clase económica US\$	Viáticos por día US\$	N.º de días	Total viáticos US\$
Luis Felipe Quesada Incháustegui	1 715,00	540,00	4+2	3 240,00
Augusto Morelli Salgado	1 715,00	540,00	4+2	3 240,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios diplomáticos deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores